



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Nota CUDAP N° 5038/2019

VISTO:

La Nota **CUDAP N° 5038/2019** por el que el Arquitecta **Marcela VILLARINO** solicita justificación de inasistencia, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de FÍSICA, de la carrera de Arquitectura, por el día 01 de julio de 2019, por razones particulares;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que corresponde dictar resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta Marcela VILLARINO; según se detalla a continuación:

En el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de FÍSICA, de la carrera de Arquitectura, autorizar y justificar el día 01 de julio de 2019 por razones particulares con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Art. N° 50, Apartado 1, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Justificar inasistencia, con goce de haberes, por la Arquitecta **Marcela VILLARINO (Leg. 26230)**, cómo Profesora Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de **FÍSICA**, de la carrera de Arquitectura, por el día 01 de julio de 2019, por razones particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado 1, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/cl